

RESOLUCIÓN NÚMERO
(**Nº 4311**) **29 ABR 2016**

Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación, PIC - 2016 para la Superintendencia de Notariado y Registro

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento a lo establecido en el Plan estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro 2014- 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que conforme al numeral 5º del artículo 29 de la citada norma, le corresponde a la Dirección de Talento Humano, Grupo de Capacitación, diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, entre otros, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, así como dar cumplimiento a las Resoluciones Números 4284 de 2010 y la 6326 del 2011 y a la Política Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos y lograr el mejoramiento continuo en la calidad y prestación del servicio en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos.

Que el Decreto 4665 de 2007 adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos.

Que a fin de cumplir con las políticas nacionales en materia de formación y capacitación, de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control, específicos y tecnológicos, la Superintendencia de acuerdo con las necesidades previamente diagnosticadas adopta el presente Plan Institucional de Capacitación-PIC.

Que el Plan Institucional de Capacitación PIC 2016, y la Estrategia para su Ejecución, fue realizada por la Dirección de Talento Humano-Grupo de Formación y Capacitación, el cual está orientado al fortalecimiento en el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que en cumplimiento de los objetivos misionales y el Plan Estratégico de la Entidad, se hace necesario que los servidores públicos desarrollen sus HACERES Y SABERES correctamente en el ejercicio de su cargo, con calidad, oportunidad y eficacia.

Que conforme a la Circular Interna Nos. 445 del 8 de septiembre de 2011, es responsabilidad de los Directivos de la Entidad y de los Registradores de Instrumentos Públicos, facilitar la asistencia de los funcionarios a las actividades de capacitación a las cuales se les convoque, así como es deber de los funcionarios cumplir con la asistencia de las mismas.

Claudio

Nº 4311

29 ABR 2016

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Institucional de Capacitación PIC - 2016, para la Superintendencia de Notariado y Registro suscrito por la Dirección de Talento Humano, contenido en documento anexo que forma parte integral de esta Resolución.

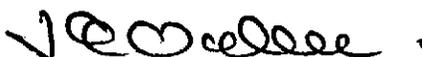
ARTICULO 2. Ordenar a la Dirección de Talento Humano- Grupo de Formación y Capacitación de la Superintendencia de Notariado y Registro, realizar las gestiones necesarias pertinentes para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC - 2015, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ABR 2016


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro


Elaboró: Grupo de Formación y Capacitación – Maria Isabel Orfega
Revisó: Directora de Talento Humano – Lina Marcela Mejía Álvarez
Aprobó: Secretario General – Alberto Ferro Casas
Aprobó: Asesora Despacho SNR – Claudia Álvarez Uribe
